**REQUISITOS PARA SOLICITUD DE ASISTENCIA LEGAL EFECTUADAS DE FORMA DIRECTA POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Se garantiza a las niñas, niños y adolescentes el Acceso gratuito a la Justicia pudiendo comparecer de manera personal a las oficinas de la Procuraduría General de la República para:

1. Para realizar sus peticiones si lo desea podrá hacerse acompañar de su madre, padre, representante legal o responsable cuando sea menor de doce años;
2. Si es mayor de 12 años podrá comparecer en carácter personal, identificándose por medio de su Carnet de Identificación personal, o en su defecto por dos testigos de conocimiento que lo identifiquen; proporcionará, además, certificación de partida de nacimiento.

Se brindará asesoría y atención especializada en materia de protección de sus derechos.

Atención Prioritaria para representación Legal y acompañamiento tanto en sedes judiciales, administrativas.

Se garantizará su derecho de opinión en todos aquellos procesos judiciales y procedimientos administrativos cuya decisión les afecte de manera directa o indirecta.